

1        **ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
2        **DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “EL ESFUERZO” DE FECHA**  
3        **MARTES, 06 DE DICIEMBRE DE 2022.**

4        **N. ° 037 DBCC-2022.**

5        En la Parroquia El Esfuerzo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de  
6        los Tsáchilas, siendo las 16h00 pm, del martes 06 de diciembre de 2022, vamos a  
7        dar inicio a la sesión extra-ordinaria del mes de diciembre, sírvase señor secretario  
8        realizar la constatación del quórum.

9        **SECRETARIO:** Buenos días señor presidente y vocales se va iniciar con la  
10       constatación del quórum: Sr. Jorge Jesús Calderón, presente; Tnlga. Ana Georgina  
11       Guamán Sigüenza, presente; Sra. Francisca Mariela Jaramillo, presente; Sr. Willan  
12       Darío Jaramillo Solano, presente; Sr. Daniel Bolívar Castillo, presente: Señor  
13       presidente están presentes los 5 vocales, que conforman el Consejo Parroquial,  
14       existe el quórum reglamentario para dar inicio con esta presente sesión extra-  
15       ordinaria.

16       **PRESIDENTE.** - Existiendo el quórum reglamentario, instalamos la sesión extra-  
17       ordinaria del GAD Parroquial, señor secretario proceda a dar lectura al Orden del  
18       Día.

19       **SECRETARIO.** - Inmediatamente señor presidente doy lectura a la convocatoria de  
20       esta SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL CONSEJO PARROQUIAL, a realizarse en  
21       la sala de sesiones del GAD Parroquial, a las 16h00 pm, con la finalidad de tratar el  
22       único punto del Orden del Día:

- 23  
24       1. Conocimiento, análisis y resolución para aprobar en primer debate el  
25       presupuesto prorrogado para el año 2023 del GAD Parroquial Rural El  
26       Esfuerzo.

27  
28       Rogamos su puntual asistencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo  
29       II del procedimiento Parlamentario en el Art. 316 del COOTAD (Código Orgánico de  
30       Organización Territorial, Autonomía y Descentralización).

31       **Presidente:** siendo una sesión extra-ordinaria no se aprueba el orden del día, se  
32       proceda con la lectura del primer punto.

33       **PRIMERO. – Conocimiento, análisis y resolución para aprobar en primer debate**  
34       **el presupuesto prorrogado para el año 2023 del GAD Parroquial Rural El**  
35       **Esfuerzo.**

36       **ANTECEDENTES:**

37       De acuerdo a la convocatoria realizada, con fecha 21 de noviembre de 2022 se reúne  
38       la comisión de Planificación y Presupuesto; para tratar el tema del Informe del  
39       Anteproyecto del Presupuesto Prorrogado para El Ejercicio Económico Año 2023.

40       Conforme al Informe del Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico  
41       del año 2023, presentado por el CPA. Cristian Alexander Guibla T. en calidad de  
42       Secretario–Tesorero del GAD Parroquial del Esfuerzo donde da a conocer lo  
43       siguiente.

44       **BASE LEGAL:**

45       El **artículo 292** de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El  
46       Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión  
47       de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del

1 sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca  
2 pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados”.

3 Así también, el **artículo 295** de la Carta Magna indica: “La Función Ejecutiva  
4 presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la  
5 programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su  
6 gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal  
7 respectivo. (...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona  
8 la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior (...)”.

9 En el **artículo 87** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente  
10 a la Programación fiscal plurianual y anual, se establece: “(...) En el año que se  
11 posesiona el Presidente o Presidenta de la República hasta que se apruebe el Plan  
12 Nacional de Desarrollo; y simultáneamente la programación fiscal plurianual y anual  
13 de inicio de gestión del Gobierno, regirá la programación fiscal plurianual y anual  
14 aprobada y actualizada en el año anterior”.

15 El **artículo 107** de la norma ibidem, indica: “Hasta que se apruebe el Presupuesto  
16 General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República,  
17 regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de  
18 presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos  
19 Descentralizados, se aplicará esta misma norma (...)”.

20 El numeral 6 del **artículo 74** del referido Código determina que: entre las principales  
21 atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas SINFIP está:  
22 “Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos,  
23 glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades  
24 del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus  
25 componentes (...)”.

26 El **artículo 101** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo  
27 concerniente a normas y directrices señala: “En la formulación de las proformas  
28 presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos  
29 autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán  
30 obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos  
31 por el ente rector del SINFIP”.

32 El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su  
33 **artículo 90** indica: “Las proformas presupuestarias de las instituciones que  
34 conforman el Presupuesto General del Estado, remitidas al Ministerio de Economía  
35 y Finanzas, serán sometidas al análisis y validación de su consistencia técnica y de  
36 los lineamientos emitidos en las directrices presupuestarias (...)”.

37 De acuerdo al **Art. 240 del COOTAD**. - Anteproyecto de Presupuesto dice “Sobre la  
38 base de cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable  
39 de las finanzas o su equivalente preparara el anteproyecto de presupuesto y lo  
40 presentara a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de Octubre.

41 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, de conformidad  
42 con el **Art. 63 del COOTAD**. - Los gobiernos autónomos descentralizados  
43 parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía  
44 política, administrativa y financiera.

45 Tiene personería jurídica y capacidad para realizar los actos que fueren necesarios  
46 para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determinen la  
47 Constitución y las leyes de la República, el Código de Organización Territorial,  
48 Autonomía y Descentralización, COOTAD.

1 **ANÁLISIS**

2 El cálculo de los ingresos se basa en las disposiciones constantes en el Artículo 235  
3 del vigente Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y  
4 Descentralización; adicionalmente a los parámetros específicos que sobre cada  
5 rubro han sido de acuerdo a las necesidades de la institución.

6 En base al criterio anteriormente establecido, los rubros de ingreso han sido  
7 calculados de tal forma que en la ejecución presupuestaria correspondiente al año  
8 2022, guarden estrecha relación con las estimaciones planteadas y los objetivos de  
9 la Institución.

10 El presupuesto total estimado para el ejercicio presupuestario del año 2023 conforme  
11 al **ACUERDO 0033 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS** se estableció  
12 por un valor de \$ 198.770,39 de fecha 31 de mayo de 2022 más ingresos propios  
13 considerados de la siguiente manera:

14 **CONTRIBUCIONES:**

15 Los ingresos provienen del Gobierno Central y de ingresos propios que provienen  
16 de ocupación de espacios públicos y otros.

**DETALLE DE INGRESOS FINAL 2022**

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
19.04.99	REINTEGRO DE POLIZA DE FIDELIDAD	125,00
18.06.08	TRANSFERENCIAS A JUNTAS PARROQUIALES - CORRIENTE 30%	72250,00
28.06.08	TRANSFERENCIAS A JUNTAS PARROQUIALES - INVERSION 70%	126520,39
28.10.03	RECURSOS FISCALES REINTEGRO DEL IVA	25194,61
13.01.03	INGRESOS PROPIOS OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	3500,00
13.04.99	INGRESOS PROPIOS OTRAS CONTRIBUCIONES	1500,00
36.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO	0,00
37.01.01	SALDO BCE 2022	0,00
38.01.01	CUENTAS POR COBRAR	0,00
		0,00
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>229090,00</b>

17 **GASTOS 2023**

18 Los gastos corrientes totales programados ascienden \$ 72.511,11 que incluyen  
19 actividades de remuneraciones presidente, vocales y secretario- tesorero, servicios  
20 básicos, logística que el GAD Parroquial Rural planifica ejecutar en el ejercicio  
21 económico 2023.

22 Los gastos inversión totales programados ascienden \$ 156.413,13 que incluyen la  
23 reconstrucción de obras en mejoramiento de espacios deportivos, pagos de  
24 remuneraciones Técnico en Compras Públicas, Operador, Gestora Social, Auxiliar  
25 de Secretaria, Auxiliar de Servicios Generales, Pago de Pólizas de Bienes,

1 Maquinaria y Vehículos además para el mantenimiento y operación de  
2 retroexcavadora y camión, Alquiler de camioneta para el proyecto social entre otros.  
3 La proyección de los gastos se ha calculado con la finalidad de generar el uso  
4 eficiente y eficaz del gasto en función de la planificación del desarrollo y fijando  
5 prioridades en la actividad de soporte técnico, asesoría, servicios básicos,  
6 capacitación, logística y obras de infraestructura.  
7 Los valores iniciales de gastos se encuentran proyectados en base al Plan Operativo  
8 Anual asignado para el año 2023, en el cual se coordinó, planteo actividades con la  
9 finalidad de alcanzar los objetivos y metas institucionales.

10 **GASTOS DE PERSONAL:**

11 Este tipo de gastos han sido financiados en base a los distributivos elaborados por  
12 secretario-tesorero para ser incorporados en el presente presupuesto.

13 **BIENES DE USO Y CONSUMO:**

14 Los bienes y servicios de uso y consumo que están destinados y forman parte de la  
15 ejecución de proyectos serán considerados de inversión y aquellos que se  
16 encuentren destinados a actividades operativas constituyen gasto corriente.

17 **GASTOS DE INVERSIÓN:**

18 Se consideran gastos de inversión en personal para inversión, bienes y servicios  
19 para inversión, otros gastos de inversión y transferencias y donaciones para  
20 inversión. A continuación, se detalla el resumen de gastos:

PARTIDAS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2023
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 72,894.71</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 70,178.90
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2,145.81
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 570.00
5.8	TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES	\$ 0,00
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$ 156,195.29</b>
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 50,385.35
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 105,810.95
<b>TOTAL, GASTO</b>		<b>\$ 229,090.00</b>

21 **PRONUNCIAMIENTO:**

22 Toma la palabra el Sr. Jorge Jesús Calderón; como hemos podido escuchar el  
23 **INFORME DEL ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA**  
24 **EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023**, el cual se nos informa sobre la  
25 Proforma Presupuestaria realizado en base al **ACUERDO 0033** del **MINISTERIO**  
26 **DE FINANZAS DE ECONOMIA Y FINANZAS**, de fecha 07 de Junio de 2022 más  
27 el estimado de los ingresos propios del GAD Parroquial y los Recursos Fiscales  
28 Reintegro de IVA, ante ello se ha revisado y analizado el presente informe, debemos  
29 decir que se considera muy aceptable el Gasto Corriente tomando en consideración  
30 el pago, sueldos y salarios como también se colocado la partida presupuestaria de  
31 compensaciones de vacaciones no gozadas al señor Presidente y vocales, como  
32 también al señor secretario-tesorero; y el Gasto de Inversión se ha considerado  
33 ejecutar como obra directa ( Menor Cuantía de Obras ) la Reconstrucción Proyecto  
34 de reconstrucción de canchas de uso múltiple de la Unidad Educativa El Esfuerzo,

1 del centro poblado y la Escuela de Educación Básica Antonio Machado del Recinto  
2 San Vicente de Vaniza y la Escuela de Educación Básica El Austro del Recinto El  
3 Austro, se ha contemplado el pago de servicios como el sistema contable y de la  
4 página web, pagos retenciones a CONAGOPARE NACIONAL Y PROVINCIAL como  
5 también las retención cinco por mil Contraloría General del Estado, debido a que el  
6 Gasto Corriente no alcanza, como también el mantenimiento de la retroexcavadora  
7 y del camión además se ha contemplado los sueldos y salarios del personal que  
8 trabaja como es Técnico en Compras Públicas, Operador, Gestora Social, Auxiliar  
9 de Secretaria y Auxiliar de Servicios Generales, se considera factible dar paso el  
10 presente informe para la presentación del **ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO**  
11 **PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2023.**

12 Toma la palabra la **Sra. Francisca Mariela Jaramillo**, una vez revisado el informe  
13 del Anteproyecto del presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2023, mociono  
14 que se apruebe en primer debate conjuntamente con la Tnlga. Ana Georgina  
15 Guamán, quien apoya la moción. **Presidente:** solicita al Secretario -Tesorero que  
16 someta a votación la moción presentada por la **Sra. Francisca Mariela Jaramillo:**  
17 Tnlga. Ana Georgina Guamán Sigüenza, a favor; Sra. Francisca Mariela Jaramillo, a  
18 favor; Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera, a favor; Sr. Willan Darío Jaramillo Solano, a  
19 favor; Sr. Daniel Bolívar Castillo Carrión, a favor: **Presidente:** Una vez aprobado el  
20 ante proyecto del presupuesto prorrogado en primera instancia, El pleno del GAD  
21 Parroquial Rural El Esfuerzo, **RESUELVE. 107-GADPRE-2022.- POR**  
22 **UNANIMIDAD SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL ANTE PROYECTO DEL**  
23 **PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2023**  
24 **DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL EL ESFUERZO.**

25 Toma la palabra el Sr. **Presidente;** mencionando no habiendo más puntos que tratar  
26 siendo las 17H17 pm, doy por concluida la sesión extra-ordinaria de Consejo  
27 Parroquial.



34 Sr. Daniel Bolívar Castillo Carrión.  
35 **PRESIDENTE DEL GAD**  
36 **PARROQUIAL RURAL "EL ESFUERZO"**



CPA. Cristian Guibla Toapanta  
**SECRETARIO - TESORERO**  
**GADPR "EL ESFUERZO"**



38  
39  
40  
41  
42 **El Esfuerzo**  
43 GAD Parroquial  
44 *producimos juntos*  
45 **PRESIDENCIA**



46  
47 **El Esfuerzo**  
GAD Parroquial  
*producimos juntos*  
**SECRETARIO**  
**TESORERO**